



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS**

Hon. Víctor Rivera Hernández  
Secretario

10 de octubre de 2001

**Re: Consulta Número 14920**

Nos referimos a su comunicación del 19 de junio de 2001, la cual lee como sigue:

“ . . .  
*En el pasado (después del Huracán Georges) me percaté que en las bases militares en Puerto Rico, se vendió plátano a precios muy bajos. Se me informó que ese plátano llegaba de Sur y Centro América y lo cobijaban leyes federales. En reunión para la Revisión de la Empresa de Farináceos, informé sobre este asunto con la esperanza de que se paralizara la importación a las bases militares y que fuera de Puerto Rico que les supliera el producto. Aunque tengo información que este asunto quedó resuelto, es importante que se revisen nuevamente las bases como una medida de protección fitosanitaria y de mercado local.*

*Hoy me lleva a usted la preocupación de algunos agricultores que me han informado, en primer lugar, que los Centros de Mercadeo no informan públicamente y con tiempo sobre la compra de plátano y otros productos. Se percatan del suceso, por y cuando ciertos agricultores ya han vendido todo el plátano. Aspecto que les produce desconfianza ya que no son tratados con igualdad desde el principio, aunque después puedan vender un poco.*

*En segundo lugar, existe otra preocupación entre los agricultores: los efectos de la venta de guineo y otros productos en los semáforos. He confirmado que mucho del guineo maduro que venden los Centros de Mercadeo ASDA, son revendidos en los semáforos. Aunque esta operación luce beneficiosa para todos, ciertos puntos no están claros. Quién le compra ese guineo? Le requieren identificación con seguro social y fotografía? Se llevan récord confiables de las cantidades que compran, la forma de pagar y destino del producto? La ASDA rinde un informe al Secretario de Hacienda con el fin de que estos empresarios contribuyan al CRIM y Hacienda por los ingresos que devengan por concepto de sus ventas al detal?*

*Ese guineo, en general, es uno de segunda y tercera calidad. Se vende fácilmente por que es a precios bajos. Estos precios se logran porque ASDA se los vende a bajos precios y por que los empresarios de los semáforos, con seguridad, no incurren en gastos por concepto de seguro social, desempleo, Fondo del Seguro del Estad, seguro de accidentes y otros beneficios para sus empleados. No incurren en gastos por conceptos de licencias de comprador-vendedor y del Departamento de Salud. No reciben ningún adiestramiento en manejo de alimentos por que no se lo requieren.*

*Mientras tanto, los agricultores que producen guineo de primera calidad y las plantas maduradoras que los venden, tienen que competir con esta forma de hacer negocios agrícolas en los semáforos.*

*Con el ánimo de contribuir al mejoramiento del mercadeo de productos agrícolas y la protección de la agricultura puertorriqueña se solicita la investigación y la intervención de usted en estos tres asuntos que preocupan a los agricultores de la zona y este servidor.*

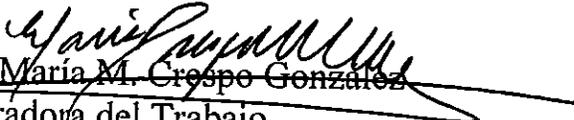
...“

Las gestiones llevadas a cabo por estas personas están cubiertas por el Capítulo 20 de la Ley Núm. 80 de 31 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, la cual faculta a los Municipios para adoptar la reglamentación relacionada con los vendedores ambulantes dentro de su jurisdicción. Sobre la venta de mercancía en los semáforos, recomendamos que se comunique con la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) agencia que tiene injerencia sobre este asunto.

Nos informa que su comunicación había sido dirigida al Departamento de Hacienda, al Departamento de Agricultura, al Departamento de Salud, y al CRIM, entendemos que las mencionadas agencias también tienen injerencia sobre el asunto que nos trae a nuestra atención.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos referirá su comunicación a la Secretaría Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo de este Departamento, para su acción correspondiente. Esperamos que la referida Secretaría Auxiliar le brinde información sobre este asunto.

Cordialmente,

  
~~Lcda. María M. Crespo González~~  
Procuradora del Trabajo

c. Brenda Sepúlveda Lugo  
Secretaría Auxiliar  
Seguridad y Salud en el Trabajo